

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P01.F01	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

No. 4162.010.26.1.1999 de 2020

Señores
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA S.A.S.
CONSMACOL S.A.S
Nit. No. 900131245-4
Representante Legal
HARVEY TRUJILLO MATEUS
Dirección: CALLE 33ª # 7-124
Teléfono: 662 3085 -3164469228

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4162.010.32.1.311 de 2020

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario No.1082 de 2015 y en concordancia con los Decretos para contratar No.411.02.0516 del 28 de septiembre de 2016, Decreto 4112.010.20.0115 del 28 de Febrero de 2019, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día treinta (30) de julio de 2020, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4162.010.32.1.311 de 2020, ha sido aceptada por parte del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a los aires acondicionados mini Split, piso Techo y Casette de los siguientes escenarios: **A)** Estadio Olímpico Pascual Guerrero, **B)** Unidad Deportiva Jaime Aparicio, **C)** Coliseo del Pueblo Unidad Deportiva Alberto Galindo; dentro del proyecto denominado mantenimiento de unidades deportivas y recreativas de Santiago de Cali – B.P. 26001384, de conformidad con los estudios previos, invitación pública, formulación del proyecto y las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.4162.010.32.1.311 de 2020 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.18.P01.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

CONTRATISTA	CONSMACOL S.A.S	NIT:	900.131.245-4
REPRESENTANTE LEGAL:	HARVEY TRUJILLO MATEUS	C.C.	16.755.584 Cali (V)
DIRECCIÓN:	CALLE 33ª # 7-124	Tel:	662 3085 -3164469228
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 3500127449 del 27.01.2020		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$49.117.696)		
FORMA DE PAGO	<p>De acuerdo al análisis de los procesos de contratación con objetos similares se recomienda establecer la siguiente forma de pago:</p> <p>El valor total del contrato se pagara mediante pagos parciales determinados como una proporción respecto del valor de las correspondientes actas de recibo parcial de servicios ejecutados. Su trámite se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>A) Elaboración y suscripción de acta de recibo parcial a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. B) Elaboración y presentación de informes a la SUPERVISION. C) Presentación de factura de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a disponibilidad de PAC. D) El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de cuenta de cobro.</p> <p>El último pago, se cancelará previa suscripción del acta de recibo definitivo, a satisfacción, de los bienes y servicios por parte del supervisor, requiere además, entrega de una copia física y en medio magnético de la integridad de las evidencias de los bienes y servicios.</p> <p>El municipio no deberá responsabilizarse por la demora en los pagos al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.</p>		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, fecha en la cual se podrá realizar la ejecución del contrato en la plataforma del Secop ii. En todo caso el contrato no podrá sobrepasar la vigencia de 2020.		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.18.P01.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

GARANTÍAS	<p>El oferente favorecido, deberá presentar a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</p> <p>La garantía cubrirá los riesgos futuros atinentes a la actividad del contratista que se presume de un eventual incumplimiento de sus obligaciones de la obra objeto del contrato a suscribir, la cual se mantendrá vigente hasta su liquidación, expedida por una compañía de seguros o banco legalmente establecidos en Colombia y debe cumplir los siguientes amparos:</p>
------------------	--

AMPAROS EXIGIBLES	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	8% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	(200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	20 % del valor del contrato	Por el Terminio de duración del contrato y 4 meses más, contados a partir de la expedición de la póliza

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el cual se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con el numeral 2o del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.

Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato, de conformidad con el Proceso de Selección de Mínima No. 4162.010.32.1.311 de 2020, deberá presentarse ante el supervisor del contrato, para dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

El complemento de invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en la plataforma SECOP II.

